



## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Capitán Bado, 11 de Septiembre de 2024.-

Ref: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE  
GRAL. CABALLERO ENTRE M. BERTONI, J.  
DEJESUS Y CAPITÁN GENES- IDN° 454424

**SEÑOR  
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ  
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE:**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de la Ciudad de Capitán Bado, me dirijo a Ud. de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 189 de la Ley de Presupuesto General de la Nación N° 7228/2023 en la que se menciona cuanto sigue...

**Artículo 189:** Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, la entrega de un anticipo, al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato, y en todos los casos deberá estar amparado con una garantía correspondiente al 100% (cien por ciento) del valor del anticipo.

En este contexto la convocante ha previsto un ANTICIPO FINANCIERO para las MIPYMES, equivalente al 20% de monto total de contrato, conforme a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, y de esta manera se otorgar a las empresas disponibilidad de recursos financiero para hacer frente y cubrir los costos iniciales (exclusivamente para compra de materiales, movilización inicial, preparación de obras entre otros) en que deberá incurrir para la realización de los servicios y asegurar así la mayor participación de potenciales oferentes.

Dicho anticipo será otorgado a la empresa adjudicada previa presentación del pedido correspondiente.

Sin otro en particular, saludo atte.

  
Rocio Marin  
Encargada UOC